

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 754 2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 12 SEP 2008

VISTO:

El Informe Nº 815-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 10 de Setiembre de 2008, e Informe Nº 1817-2008-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 09 de Setiembre del 2008, y además documentos sustentatorios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 580-2007-GRH/GGR de fecha 16 de Noviembre del año 2007, fue aprobado el expediente técnico del proyecto: "**CONSERVACION PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZON PALO ACERO - VOLUMEN I, y II**", ubicado en las Localidades de Monzón – Palo Acero (43. KM), en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes y Región Huánuco, por un monto ascendente a S/. 781,165.00 (Setecientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 nuevos soles), con costos vigentes al mes de setiembre del año 2007, a ejecutarse por la modalidad administración Directa, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 649-2008-GRH/GGR de fecha 08 de agosto del 2008, fue aprobado la PARALIZACION DE LA OBRA: "**CONSERVACION PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZON PALO ACERO - VOLUMEN I, y II**", con efectividad del 04.07.2008 hasta el 23.07.2008.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 675-2008-GRH/GGR de fecha 21 de agosto del 2008, fue aprobado la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 por Ciento Cincuenta y Tres (153) días calendario del expediente técnico de la Obra: "**CONSERVACION PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZON PALO ACERO - VOLUMEN I, y II**", a partir del 16-04-2008 al 15-09-2008, ejecutándose por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, la ampliación de plazo Nº 02, por Veinte (20) días calendarios de la Obra: "**CONSERVACION PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZON PALO ACERO - VOLUMEN I, y II**", recomendado por el Inspector de Obra mediante Informe Nº 038-2008-GRH-GRI-SGSL/Control y Seguimiento – CESC, de fecha 04 de Setiembre del 2008, a solicitud del Residente de Obra, mediante Informe Nº 109-2008-GRH/GRI/SSEO/PLM.RO, de fecha 22 de Agosto del 2008, por razones que a continuación se indican:

- ✓ Desabastecimiento progresivo de materiales, manifestado según la Resolución Gerencial General Regional Nº 649-2008-GRH/GGR de fecha 08.08.2008, que aprueba la paralización de obra del 04.07.2008 al 23.07.2008.

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante informe Nº 1817-2008-GRH-GRI/SGSL, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se **APRUEBE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 02**, a partir del 16-09-2008 al 05-10-2008 de la obra: "**CONSERVACION PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZON PALO ACERO - VOLUMEN I, y II**", por Veinte (20) días calendarios.

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a los dispuesto en el artículos 25º, 26º, 41º inciso "b" de la Ley Nº 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero - APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO Nº 02**, por Veinte (20) días calendarios para la Obra: "**CONSERVACION PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZON PALO ACERO - VOLUMEN I, y II**", a partir del 16-09-2008 al 05-10-2008

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Carlos
Econ. Mag. Juan Carlos y Nalvarte
Gerente General Regional